

## SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DIRECTA

PRIMER APELLIDO.....  
SEGUNDO APELLIDO.....  
NOMBRE.....DNI ó PASAPORTE.....  
DIRECCIÓN.....  
LOCALIDAD.....CÓD. POSTAL.....  
TFNO.....  
E-MAIL.....

TITULACIÓN.....

ASIGNATURA.....

EXPONE: (MOTIVACION)

.....  
.....  
.....  
.....

Salamanca.....de .....de 20

Fdo. ....

**REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN EN LAS TITULACIONES  
DE GRADO, MÁSTER Y TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2014)

**Artículo 3. Solicitud de actuación del Tribunal de Compensación.**

3.2. Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que haya cursado y superado en la Universidad de Salamanca, como mínimo, el 60% de los ECTS de la titulación.
- Que la asignatura para la que se solicita compensación sea la única pendiente, excluidos el Prácticum, las Prácticas Externas o las Prácticas Tuteladas así como el Trabajo Fin de Grado o Máster, y que no supere los 12 ECTS en caso de grado o los 6 ECTS en caso de máster.
- Que el estudiante haya acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión en dos cursos diferentes.
- Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura por compensar en la Universidad de Salamanca.
- Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.

**Artículo 4. Resolución del Tribunal de Compensación**

4.1. Obtendrá directamente la compensación de una asignatura de una titulación aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico **igual o superior a 6**. Esta nota será calculada de forma ponderada, incluyendo la calificación más elevada obtenida en la asignatura por compensar.